	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA

MARZO 03 DEL 2.025.

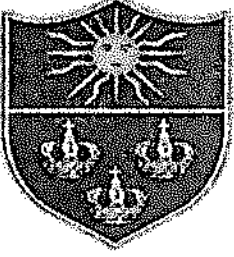
HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DIA:

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 001 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 de 2021"** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.
 - Se puso en consideración el acta de comisión.
5. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiente Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2.025. **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 de 2021"** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.
6. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 003 de 2025: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES

- Se puso en consideración el acta de comisión.

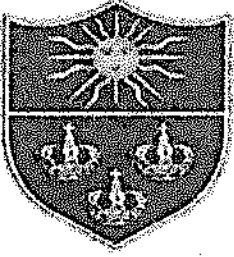
7. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiete Proyecto de Acuerdo N° 003 de 2.025. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

8. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 004 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

- Se puso en consideración el acta de comisión.

9. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiete Proyecto de Acuerdo N° 004 de 2.025. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

10. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 005 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA”** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Se puso en consideración el acta de comisión.

11. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiete Proyecto de Acuerdo N° 005 de 2.025. **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA”** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

12. Intervención de los funcionarios invitados y Honorables Concejales.

13. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 002 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE ESTABLECIDOS EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”** de la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

- Se puso en consideración el acta de comisión.

14. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiete Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2.025. **“POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE ESTABLECIDOS EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”** de la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

15. Lectura de comunicaciones.

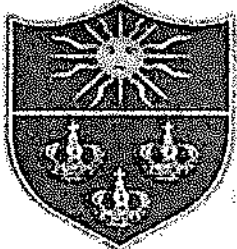
16. Propositiones.

17. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 39. CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 DE 2021" de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

Se puso a consideración el INFORME DE PONENCIA; e inmediatamente se aprobó.

Se puso a consideración el ACTA DE COMISIÓN; e inmediatamente se aprobó.

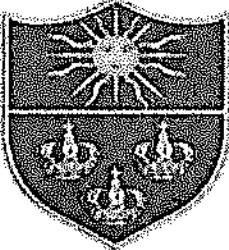
Consecutivamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto del H. C. HERNANDO MARIN CANO y el H. C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

5. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Siguiete Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2.025. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 de 2021" de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES

Seguidamente se dio lectura al TÍTULO; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NUCLEO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y LA ORDENANZA 571 de 2021"

Se puso a consideración el TÍTULO; e inmediatamente se aprobó.

De seguida se dio lectura al PREÁMBULO; EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo N° 002 de 2024 y,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL CONSIDERANDO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **CONSIDERANDO**, con sus **Numerales del 1º al 7º**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

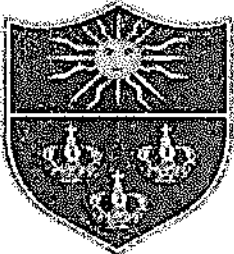
Inmediatamente se presentó una proposición por escrito para modificar los artículos 14 y 15, el cual pasó a ser el artículo 16, debido a la introducción de un nuevo artículo junto con los asesores y la Administración Municipal. Esta modificación tenía como objetivo subsanar o, más bien, aclarar el impacto fiscal del proyecto de acuerdo, el cual no generaba impacto fiscal.

El Secretario General dio lectura a la proposición presentada por escrito. La modificación consistía en lo siguiente: el artículo 14 del proyecto de acuerdo fue modificado, indicando que la Administración municipal debía remitir al Concejo de Cartago un informe anual sobre la implementación del acuerdo, tomando como fecha de referencia el 10 de octubre de cada año, fecha en la que se celebra el Día del Veterano. Además, se realizaría una sesión de seguimiento en el Concejo Municipal para su evaluación. También se adicionó un nuevo artículo, el artículo 15, sobre el impacto fiscal. En este artículo se especificaba que los programas y acciones mencionados en el proyecto de acuerdo eran actividades rutinarias realizadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal en cumplimiento del respectivo plan de desarrollo, por lo que no generaban nuevos cupos ni nuevos gastos. La proposición modificaba el artículo 15 para convertirlo en el artículo 16, y se establecía que el acuerdo entraba en vigor a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Tras leer la proposición, se puso a consideración la propuesta hecha por el H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO, abriéndose la discusión. Posteriormente, se anunció el cierre de la discusión y se aprobó la proposición.

Seguidamente el Presidente anunció la presencia en el recinto de la H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA.

Se le concedió la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL ARTICULADO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **ARTICULADO**, desde el **ARTICULO 1º al 15º**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

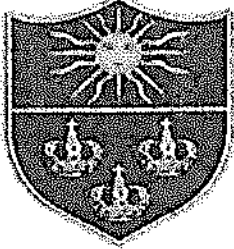
Se dio lectura al **ARTICULO 16**. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

*Se puso a consideración el **ARTICULO 16**; e inmediatamente se aprobó.*

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

6. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo número 003 de 2025: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES**

Se le concedió la palabra al **H C ANGELICA LEON PULGARIN**, quien saludó a todos los presentes en la Corporación edilicia. A continuación, comentó que, aunque ya se había ofrecido suficiente ilustración sobre el tema, como ponente del proyecto, deseaba dejar algunas pautas antes de su aprobación. Mencionó que estaba claro que el ser humano pasa por momentos de vulnerabilidad, especialmente cuando enfrenta enfermedades o dolor. En ese sentido, destacó que la razón de ser del servicio de salud era el bienestar de la persona y que era fundamental tener en cuenta que el personal y los actores del sistema de salud estaban, en ese momento, desmotivados debido a factores como la contratación, la remuneración, la inestabilidad laboral y la rotación de recursos humanos. Subrayó la urgencia de que las instituciones de salud implementaran estrategias que promovieran un trato digno hacia los pacientes, sus familias y el personal de salud. Afirmó que el paciente debía ser visto como un ser integral, con necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales, y no como un número o una enfermedad. Aseguró que este proyecto de acuerdo contribuiría a mejorar la comunicación, la empatía y el manejo de situaciones complejas, lo cual conduciría a un sistema sanitario más moderno y eficiente. El proyecto, según explicó, orientaba sobre los roles de los actores involucrados, promoviendo una atención personalizada, empática y respetuosa, a la vez que fomentaba un ambiente laboral favorable para los profesionales de la salud, reduciendo el estrés y el desgaste profesional. Destacó que los principios fundamentales del proyecto eran la empatía, la comunicación, la dignidad y el respeto, y que estaba basado en un marco legal que lo reglamentaba. Además, señaló que el propósito del proyecto era armonizar lo ya establecido en el marco legal. Como ponente, mencionó que el proyecto estaba listo para su seguimiento por parte del concejo, para garantizar su

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

cumplimiento en el municipio de Cartago. Finalizó comentando que en el primer debate se había presentado una certificación de la Secretaría de Hacienda que confirmaba que el proyecto no generaría impacto fiscal, así como una certificación de la Secretaría de Planeación donde se especificaba que los lineamientos del proyecto estaban incluidos en el plan de desarrollo. Por lo tanto, expresó su voto positivo como ponente e invitó a los demás concejales a acompañar este proyecto de coautoría con la H.C. ÁNGELA ROBLES, subrayando la importancia del tema de la salud mental, el cual había sido una preocupación desde su posesión en el cargo. Concluyó destacando la necesidad de hacerle seguimiento a este proyecto de acuerdo y de apoyarlo para su implementación.

Consecutivamente se puso a consideración el *INFORME DE PONENCIA*; e *inmediatamente se aprobó*.

Se puso en consideración el ACTA DE COMISIÓN; e inmediatamente se aprobó.

7. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiendo Proyecto de Acuerdo N° 003 de 2.025. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

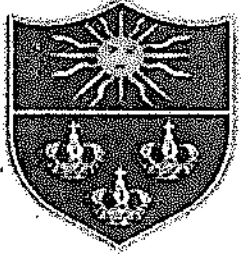
Seguidamente se dio lectura al **TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Rápidamente se dio lectura al **PREÁMBULO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el Artículo 313, numeral 1° y la Ley 136 de 1994, y

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra a la H.C. ANGELICA LEON PULGARIN, luego planteó aprobar en **BLOQUE EL CONSIDERANDO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **CONSIDERANDO**, con sus **Numerales del 1º al 9º**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H C ANGELICA LEON PULGARIN, prontamente planteó aprobar en **BLOQUE EL ARTICULADO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **ARTICULADO**, desde el **ARTICULO 1º) al 15º)**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Se dio lectura al **ARTÍCULO 16. VIGENCIA**. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

*Se puso a consideración el **ARTICULO 16**; e inmediatamente se aprobó.*

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

8. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el **SEGUNDO DEBATE** del PROYECTO DE ACUERDO N° 004 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

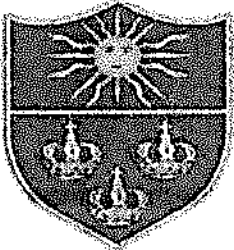
Se presentó para consideración el INFORME DE PONENCIA, y de inmediato fue aprobado.

Se presentó para consideración el ACTA DE COMISIÓN, y de inmediato fue aprobada.

9. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Siguiendo Proyecto de Acuerdo N° 004 de 2.025. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

Inmediatamente se dio lectura al **TÍTULO**: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Rápidamente se dio lectura al **PREÁMBULO**: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 313, numeral 1° y la Ley 136 de 1994, y

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó

Se le concedió la palabra al H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL CONSIDERANDO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **CONSIDERANDO**, con sus **Numerales del 1°) al 14°)**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL ARTICULADO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **ARTICULADO**, desde el **ARTÍCULO 1°) al 20°)**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Se dio lectura al **ARTÍCULO 21°**. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Se puso a consideración el **ARTICULO 21**; e inmediatamente se aprobó

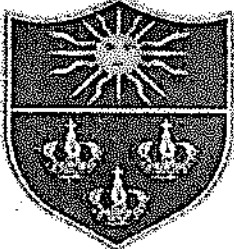
LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

Seguidamente se anuncio la presencia en el recinto del H c MAURICIO MOLINA ARANGO.

10. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 005 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA" de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS GENERALES.

Se presentó a consideración el INFORME DE PONENCIA, y de inmediato fue aprobado.

Se presentó a consideración el ACTA DE COMISIÓN, y de inmediato fue aprobada.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

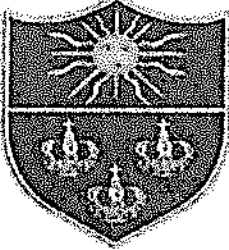
11. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 005 de 2.025: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA"

Se le concedió la palabra al H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó a todos en el recinto; luego comentó que el día sábado realizaron una amplia exposición sobre el importante proyecto de acuerdo que buscaba crear e institucionalizar el Festival de Música Andina Colombiana. Añadió que dicho proyecto fue presentado en coautoría con VANESA CASAS y el profesor RAFAEL de la Academia Capela, una Institución que ha llevado a niños y niñas a representarlos en diversos festivales nacionales, como el Festival Nacional de Música Colombiana Mono Núñez, entre otros. Al referirse a Pedro Morales Pino, un compositor y músico destacado que difundió la música andina y colombiana por todo el continente, destacó que el objetivo de este proyecto era recuperar las raíces y la identidad cultural. Aseguró que el festival tendría un gran impacto a nivel nacional. En el marco del debate del sábado, mencionó que presentó varias proposiciones, las cuales solicitó al Secretario leer. Aclaró que el proyecto de acuerdo no generaría erogaciones de gastos, ni promovería la ordenación de gastos por parte de la administración, y que no tendría impacto fiscal. Agregó que dentro de las proposiciones presentadas se incluían modificaciones al articulado, específicamente al artículo quinto, así como la adición de dos considerandos. Esto se hacía con el fin de brindar tranquilidad tanto a los Concejales como a la parte jurídica y administrativa, asegurando que este proyecto de acuerdo sería histórico para el municipio de Cartago y que ayudaría a resaltar la cultura local a nivel nacional. Finalmente, solicitó que el Secretario leyera la proposición. El presidente respondió que leerían la proposición cuando llegaran al articulado, pero para tranquilidad de los concejales, la leerían antes de colocarla a consideración. La proposición fue leída, y se detalló la adición de dos considerandos y la modificación del párrafo del artículo quinto sobre el calendario del festival.

Prontamente se dio lectura al **TÍTULO**; "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA CUNA DEL SOL CARTAGO VALLE DEL CAUCA**"

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Rápidamente se dio lectura al **PREÁMBULO**: El Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, así como lo dispuesto en la ley 1551 de 2012 y,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Seguidamente la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO presento una proposición por escrito de incluir dos considerandos; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL CONSIDERANDO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **CONSIDERANDO**, con sus **Numerales del 1º al 13º**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en **BLOQUE EL ARTICULADO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **ARTICULADO**, desde el **ARTICULO 1º al 5º**; puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

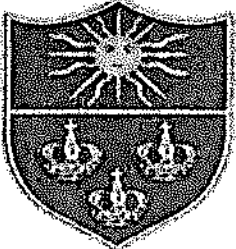
Se dio lectura al **ARTICULO SEXTO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se puso a consideración el ARTICULO SEXTO; e inmediatamente se aprobó

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

12. Intervención de los funcionarios invitados y Honorables Concejales.

Se le concedió la palabra a la Doctora MONICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien saludó a todos los presentes e indicó que les daba los buenos días a los honorables concejales, a los miembros del equipo de gobierno que la acompañaban en la corporación, a los veteranos de la fuerza pública presentes en el recinto, a los medios de comunicación y a toda la comunidad que asistía ese día. A continuación, explicó que iba a presentar el proyecto de acuerdo propuesto por el señor alcalde ante la corporación, mediante el cual se adicionaban recursos del balance correspondiente al cierre de la vigencia 2024 al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2025. Señaló que el objetivo de este proyecto era realizar una adición presupuestal de los saldos determinados al cierre de 2024, producto de la inejecución o de los recaudos realizados en los últimos meses de dicha vigencia, los cuales no alcanzaron a ser ejecutados antes de finalizar el año. Destacó que estos recursos no fueron comprometidos en el presupuesto de 2024 y, por lo tanto, debían ser incorporados al presupuesto de 2025 para su ejecución. También

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

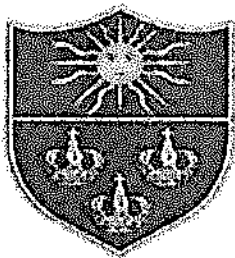
mencionó que dichos recursos ya habían sido efectivamente recaudados por la administración municipal, aunque muchos de ellos correspondían a recursos sin situación de fondos, es decir, aquellos que no se recaudan directamente en las cuentas del municipio, sino que se gestionan a través de la legalización conforme al estatuto orgánico del presupuesto municipal. En relación al marco normativo, detalló que el proyecto cumplía con los términos establecidos en el artículo sexto del estatuto orgánico de presupuesto, que regula las adiciones presupuestales, y que estas modificaciones incrementan tanto los recursos de capital como los gastos del presupuesto del municipio. Aclaró que, en este caso, se trataba de recursos de capital no recurrentes, obtenidos gracias a los recaudos de la vigencia anterior. También mencionó el artículo 35 del acuerdo 030 de 2018, que establece el superávit fiscal y cómo debe calcularse al cierre de la vigencia. La Doctora Guapacha indicó que el cierre fiscal del municipio al 31 de diciembre de 2024 había arrojado un balance positivo, y que se habían obtenido ingresos por un total de 359,809 millones de pesos. Sin embargo, también había cuentas por pagar por 10,530 millones de pesos, debido a contratos ejecutados que no alcanzaron a ser formalizados debido a problemas con las fechas y los portales bancarios. Además, mencionó reservas presupuestales por 888 millones de pesos, correspondientes a dos contratos cuyo recibo a satisfacción no se materializó debido a situaciones excepcionales. Respecto al déficit fiscal temporal, aclaró que este no fue producto de una mala gestión, sino de convenios y transferencias del gobierno nacional que no habían sido girados, lo que generaba un saldo pendiente por girar de estas entidades. Señaló que algunos de estos giros ya se habían recibido, como los recursos del programa de alimentación escolar y de la Gobernación, pero otros aún estaban pendientes. Finalmente, la Secretaria explicó que el resultado fiscal neto del municipio fue de 34,27 millones de pesos, los cuales se desglosaron según las fuentes de financiación. Aclaró que, aunque la ley establecía que los recursos del balance debían destinarse exclusivamente a inversión, había una excepción para incorporar algunos recursos con cargo a gastos de funcionamiento, específicamente aquellos relacionados con las estampillas Pro cultura y Pro Tercera Edad.

En total, los recursos del balance destinados a forzosa inversión ascendieron a;

AJUSTE PROYECTO DE ACUERDO RECURSOS DEL BALANCE

A continuación se presentan los ajustes derivados del saneamiento contable que afectan los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR INGRESO
1.2.10.02.02.52.339	RBA CONVENIO CVC 041	2.589.028,00
1.2.10.02.02.53.356	RBA CONVENIO CVC 155	2.562.438,27
1.2.10.02.02.15.306	RBA REINTEGROS SGP EDU	19.496.381,88
		\$24.647.848,15



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 13 de 39

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

RUBRO	NOMBRE	VALOR.GASTO
2.3.2.02.02.009.3203050.16.01.339	Servicio de protección del recurso hídrico	2.589.028,00
2.3.2.02.02.009.3203050.16.01.356	Servicio de protección del recurso hídrico	2.562.438,27
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.22.11.306	Sueldo básico - Docentes	19.496.381,88
		\$24.647.848,15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

ADICIONES PRESUPUESTALES
\$34.248.478.224,91

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DEL BALANCE FUNCIONAMIENTO (EXCEPCIONAL)	\$2.157.121.994,32
RECURSOS DEL BALANCE INVERSIÓN	\$32.091.356.229,84
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$34.248.478.224,91

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

ADICIONES PRESUPUESTALES
\$34.248.478.224,91

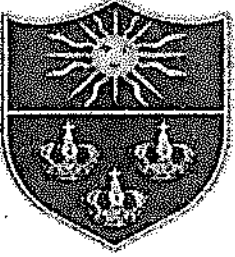
RECURSOS PROPIOS
\$5.874.229.232,74

DESTINACIÓN ESPECÍFICA
\$28.374.248.992,17

SIN SITUACIÓN DE FONDOS
\$9.354.013.906,93
ALUMBRADO PÚBLICO Y MULTAS TRÁNSITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

SECTOR	NOMBRE SECTOR	VALOR
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.093.716.467,00
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	35.000.000,00
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	147.899.611,45
21	MINAS Y ENERGÍA	5.463.518.071,36
22	EDUCACIÓN	2.571.204.080,23
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	30.400.000,00
24	TRANSPORTE	1.030.487.196,21
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	448.194.436,63
33	CULTURA	713.947.292,16
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.128.779.788,00
36	TRABAJO	62.000.000,00
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.790.936.090,07
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.061.917.422,28
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	749.340.578,43
45	GOBIERNO TERRITORIAL	11.615.810.517,54
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.162.604.675,73
	TOTAL RECURSOS BALANCE INVERSIÓN	32.091.356.229,84
	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE FUNCIONAMIENTO	2.157.121.994,32
	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	34.248.478.224,91

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

IMPACTO FISCAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

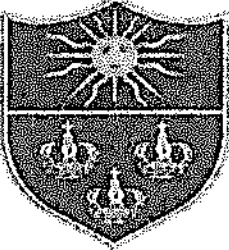
En concordancia con los requisitos establecidos en la ley y tomando como base, el MFMP que soportó el presupuesto municipal para la vigencia 2025, se incorporan en los recursos de capital, los recursos de balance de que trata el presente proyecto de acuerdo y de manera equilibrada con los ingresos, se contempla la propuesta de distribución en el presupuesto de gastos, manteniendo los parámetros de sostenibilidad fiscal territorial. Se presenta esta formulación en la plantilla diseñada para tal fin por la Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Respecto del impacto fiscal, de la adición de recursos de balance, se precisa que, los gastos adicionales que contempla el proyecto de acuerdo, están debidamente financiados con el resultado fiscal obtenido al cierre de la vigencia 2024 que se pretenden incorporar en la vigencia 2025, es decir que la existencia real de los recursos se encuentra garantizada. Es así que los recursos a incorporar guardan total equilibrio entre los ingresos y los gastos que se pueden financiar con los mismos, lo cual es compatible con el marco fiscal de mediano plazo, es decir que se cuenta con la fuente de ingreso para el financiamiento de dicho gasto. La destinación de los recursos está garantizada de acuerdo a la normalidad vigente, y se apropian a los sectores que corresponden.

De conformidad con lo anterior la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera conceptúa que las modificaciones presupuestales propuestas guardan consistencia de lo dispuesto artículo 7 de la Ley 819 de 2003, respeto de la compatibilidad con el MFMP vigente y no genera costos fiscales adicionales.

Seguidamente la Doctora MONICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, manifestó que terminó su intervención y quedo atenta a las inquietudes por parte de los Honorables Concejales.

Se le concedió la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ, quien saludó a todos los presentes. Luego, comentó que, hablando con sus compañeros, surgió una inquietud respecto a la información mencionada anteriormente. Señaló que se había dicho que los funcionarios de planeación ampliarían la información, como se había solicitado explícitamente, pero en ese momento le surgía la duda sobre las funciones de las carteras de transporte, comercio, industria y turismo, y trabajo, ya que eran áreas que, al menos en el Concejo Municipal, no se habían visto y no se conocían sus funciones. A continuación, pidió una interpelación y continuó: "Por ejemplo, en el caso de comercio, industria y turismo, hemos tenido en varias ocasiones la visita de la subsecretaria de turismo, y hemos observado que, a pesar de su gestión, tiene recursos bastante limitados, solo 1,128 millones. Agrego que le gustaría saber si estos recursos son suficientes para que el sector turístico pueda ejecutar toda su gestión. Si se va a asignar esa cantidad, le pareció muy positivo, ya que creo que es lo que el turismo necesita para potenciar el desarrollo económico de la ciudad. Sin embargo, le gustaría saber más sobre ese sector". Después, continuó mencionando otro tema, destacando lo que comentó su compañera sobre el sector de deporte y recreación, que había señalado que eran los privados quienes estaban apoyando todas las actividades realizadas en ese ámbito, ya que todo era por gestión. Sin embargo, observó que se habían

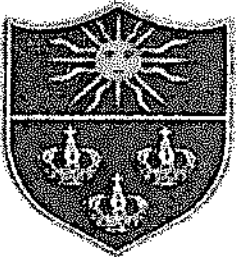
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

asignado 749 millones de pesos, una cantidad que no consideraba pequeña. Por lo tanto, solicitó que, cuando se presentaran los funcionarios de planeación, se les pudiera explicar más sobre estos sectores y los recursos asignados.

Se le concedió la palabra al H c ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, dijo que era necesario revisar también el tema de vivienda, que seguramente sería explicado más adelante, y preguntó hacia dónde se dirigirían esos recursos y qué tipo de recursos se manejaban en ese ámbito. A continuación, solicitó información adicional, indicando: "Su solicitud fue conocer qué campaña, actividad o producto se iba a desarrollar con cada uno de estos rubros". En ese orden de ideas solicitó que se les informara también sobre el impacto económico, social y cultural que tendría cada una de estas actividades en el municipio. Finalmente, agradeció la atención.

Se le concedió la palabra H c OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a todos los presentes. A continuación, expresó que el problema no residía tanto en la inconformidad con el presupuesto, sino en las dudas que surgían, especialmente respecto a por qué ciertos presupuestos se asignaban de esa manera. Mencionó que, aunque se había hablado de sectores como transporte, deporte, y desarrollo económico, aún quedaban muchas preguntas sin respuesta. Expresó su preocupación por los recursos asignados, en especial los que se destinaban a transporte, y destacó que el año pasado la secretaría de desarrollo económico ejecutó solo 80 millones de pesos, pero este año la cifra aumentaba a más de 1,000 millones de pesos. También mencionó que, en cuanto a transporte, había una falta de claridad sobre cómo se iban a ejecutar esos recursos y que, en ocasiones anteriores, el responsable de esta secretaría había dado información inconsistente. Planteó la necesidad de tener una mejor comprensión del enfoque del presupuesto y criticó la falta de respuestas claras. Añadió que no sabía hasta qué punto las respuestas ofrecidas eran confiables y expresó que la situación generaba más dudas que certezas.

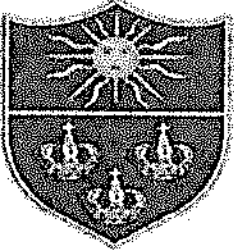
En respuesta la Doctora MONICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, explicó que los datos presentados correspondían a la distribución a nivel de sectores de inversión, según la estructura oficial del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Aclaró que el hecho de que aparecieran términos como comercio, industria y turismo no significaba que estos fueran los responsables directos de ejecutar los recursos, sino que pertenecían a un sector más amplio. Explicó que el proyecto de la construcción de la plaza de mercado estaba incluido en este sector, con recursos del Departamento de Prosperidad Social (DPS), los cuales no fueron completamente girados antes de finalizar la vigencia. Respecto al transporte, se aclaró que los recursos

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

involucraban proyectos ejecutados por diferentes secretarías, no solo la de tránsito y movilidad, como los recursos destinados a la malla vial, gestionados por la Secretaría de Infraestructura. Finalmente, hizo énfasis en la importancia de no confundir los sectores con las secretarías y destacó que el presupuesto se asignaba según proyectos de inversión, no directamente a una Secretaría. Además, explicó que el municipio enfrentaba dificultades para ejecutar ciertos recursos debido a la temporalidad de los mismos, ya que muchos fueron recaudados en el último trimestre del año y no pudieron ser comprometidos antes del 31 de diciembre.

Se le concedió la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a todos los presentes y luego sugirió respetuosamente, como ponente del proyecto de acuerdo, que se compilaran los temas principales que traía dicho proyecto. Expresó que era normal que existieran confusiones por parte de los Corporados respecto a cómo interpretar y leer un presupuesto. Aconsejó a la DOCTORA MÓNICA que revisara los primeros rubros relacionados con la estampilla pro cultura, destacando que la estampilla pro cultura es un tema de destinación específica, y que alrededor de 700 a 800 millones de pesos estaban destinados a temas culturales. Aclaró que no se podía utilizar la estampilla pro cultura para la construcción de vías ni para la mejora de la infraestructura de la ciudad, aunque el Alcalde lo quisiera. Insistió en la importancia de revisar las destinaciones específicas, ya que, como mencionó la DOCTORA MÓNICA, 24,000 millones de pesos eran de destinación específica. Mencionó que también se debía revisar la estampilla Pro Tercera Edad, y expresó su duda, ya que la DOCTORA MÓNICA había presentado un valor de 1,900 millones de pesos, pero la suma real era de 2,300 millones de pesos para la estampilla Pro Tercera Edad. Señaló la importancia de aclarar a los ciudadanos y Corporados que dicha estampilla estaba destinada exclusivamente a temas relacionados con la tercera edad y que solo se podía invertir en dos acciones específicas.

Seguidamente el H c OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, pidió permiso para hacer una intervención. Se disculpó por la interrupción y explicó que su preocupación radica particularmente en el ámbito de la cultura, debido a que este tema es muy amplio. Explicó que la brecha en la interpretación de lo que significa "cultura" era considerable, y que la ejecución de proyectos culturales podría incluir infraestructura, pues no todo lo relacionado con la cultura se limitaba a actividades artísticas o educativas. Citó el ejemplo de la adecuación de los balcones de San Francisco, frente a la Casa de Cultura, y señaló que, aunque esto podría ser considerado dentro del contexto cultural, si el proyecto lo ejecutara, por ejemplo, la empresa EMCADE, la transversalidad podría jugar en contra, ya que el concepto de cultura es tan amplio y abierto que no se lograba concretar cómo se ejecutarían

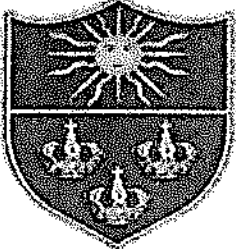
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

los recursos. Concluyó su intervención resaltando que, si se iba a ejecutar el presupuesto en cultura, era necesario tener claridad sobre qué se iba a hacer con dicho presupuesto, ya que no se trataba de una cifra menor.

Continuó con la palabra el H C NICOLÁS SÁNCHEZ Díaz, quien nuevamente reiteró que no era culpa de los Concejales el desconocimiento en cuanto a la interpretación del presupuesto. Explicó, por ejemplo, que en el caso de la estampilla pro cultura, que es el primer rubro, existían seis ítems específicos. Detalló que se asignaban 107 millones de pesos para pensiones mensuales, 121 millones para servicios de acceso a material de lectura en bibliotecas, 121 millones más para promoción de actividades culturales y hábitos de lectura, 190 millones para apoyo financiero a creadores y gestores culturales, y 70 millones para servicios de promoción de actividades culturales en museos. Comentó que, con base en esto, sugería a la DOCTORA MÓNICA realizar un cuadro comparativo, para que la interpretación del presupuesto fuera más clara y fácil de entender. Reiteró que, como Concejales con experiencia en la Corporación, sabían interpretar el presupuesto, pero también creía que, como ponente del proyecto, ella debería hacer este esfuerzo para darle agilidad al proceso. Además, expresó que, aunque entendían que no se referían a Secretarías, sino a códigos y sectores amplios, como Concejales querían saber cómo se distribuía el presupuesto dentro de cada sector, el cual abarca muchos programas y proyectos. Pidió claridad sobre cómo se distribuiría la inversión dentro de esos sectores, preguntando específicamente cómo se estaba llevando a cabo y hacia dónde se dirigía la inversión. Concluyó destacando que, como Concejo Municipal, ya se había aprobado el plan de desarrollo y el presupuesto, pero lo que deseaban conocer era cómo avanzaba y a dónde se dirigía la inversión.

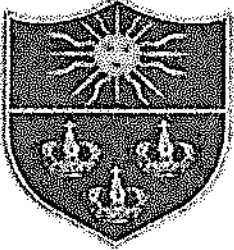
Consecutivamente, interpele la H C SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, quien expresó que, durante su intervención, quería aclarar que los Concejales entendían que no se referían a Secretarías, sino a códigos y sectores amplios, lo cual tenían claro. Sin embargo, como Concejales, querían saber cómo se distribuía cada sector. Por ejemplo, si se asignaban 1,000 millones, deseaban entender cómo se distribuían esos recursos dentro de un sector que abarca muchos programas y proyectos. Lo que realmente querían saber era hacia dónde iba la inversión, cómo se estaba llevando a cabo y cómo se estaban gestionando los recursos, ya que, desde el Concejo Municipal, se había aprobado tanto el Plan de Desarrollo como el presupuesto. En resumen, querían claridad sobre el destino y la ejecución de la inversión. Agradeció la atención y finalizó su intervención.

Continuó con la palabra el H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien nuevamente sugirió a la DOCTORA MÓNICA que, para hacer el presupuesto más comprensible

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 18 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

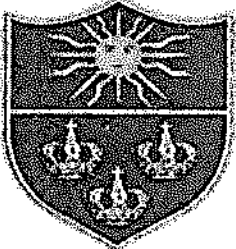
tanto para los Concejales como para la ciudadanía, se presentaran los datos de manera más flexible y clara. Aclaró que, si bien los Concejales son los representantes de la comunidad, también era fundamental explicar a los ciudadanos cómo se orientaban los recursos que se estaban destinando. En su opinión, lo más importante era que los ciudadanos entendieran en qué se estaban invirtiendo esos recursos. Asimismo, expresó que le preocupaba más la distribución de los recursos de destinación propia que los de destinación específica, ya que estos últimos dependían directamente de las decisiones del Alcalde. Comentó que surgió una duda al revisar el rubro de la estampilla Pro Adulto Mayor, que contenía una asignación de aproximadamente 200 a 300 millones de pesos. Señaló que una parte de este recurso se destinaría a mesadas pensionales, mientras que otra parte se utilizaría para la atención integral del adulto mayor, en el marco de lo que la estampilla establece. También manifestó que, dentro de los recursos de destinación específica, el Alcalde destinaba 181 millones de pesos para la atención al adulto mayor, y expresó su interés en saber más sobre cómo se estaban orientando esos recursos. Señaló que, por la naturaleza de la estampilla Pro Adulto Mayor, los recursos tienen una destinación muy cerrada y solo pueden usarse para ciertos fines, como los centros de bienestar y el centro día, que son servicios esenciales para la población adulta mayor. Finalmente, preguntó a qué se destinarían los 180 millones de pesos mencionados en el rubro de atención integral al adulto mayor y cómo se distribuirían entre los recursos de libre destinación y los específicos. Reiteró su preocupación debido a que su trabajo ha estado enfocado en el sector de los adultos mayores, por lo que era muy importante para él entender el destino de estos recursos. Agradeció la atención y concluyó su intervención.

Se le concedió la palabra al H C JHON FREDY SERNA MARTINEZ, hizo una aclaración y fue muy reiterativo en lo siguiente, tal como lo mencionaron sus compañeros, la H C SANDRA ÁLZATE, el H C ÓSCAR y los demás. Señaló que lo más importante era saber qué se iba a hacer con los recursos y, como dijo el compañero NICOLÁS, que la comunidad estuviera al tanto de ello. Comentó que, al observar algunos rubros, como el de "servicio de actividad física, recreación y deporte, hidratación y otros", que destinaba 82 millones de pesos, recordó que hacía 15 días habían solicitado un informe detallado sobre cómo se habían gastado ciertos recursos en premiaciones y otros aspectos relacionados, pero hasta la fecha no habían recibido respuesta, lo que se había convertido en una constante durante el año pasado. Por esto, insistió en que era fundamental saber con claridad qué se iba a hacer con los recursos antes de aprobar los traslados y las ediciones. Subrayó la importancia de tener un conocimiento detallado sobre las dependencias encargadas de ejecutar los recursos, cómo se iban a utilizar y en qué proyectos específicos, para evitar que, posteriormente, surgieran dudas sobre

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

el destino de los fondos, como, por ejemplo, que se gastaran 60 millones de pesos en hidratación y no se supiera cuánto costaba un producto específico, como un electrolito. Agradeciendo la atención.

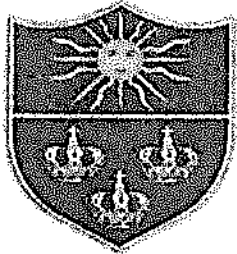
Se le concedió la palabra a la Doctora MONICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien expresó que era muy receptiva a las inquietudes planteadas por los Concejales y valoraba mucho el interés que mostraban por obtener claridad en los asuntos presentados. Aclaró que la Secretaría de Planeación también tenía preparada una presentación para este espacio, con la finalidad de aclarar todas las dudas que los Concejales pudieran tener. Explicó que las distribuciones realizadas en el presupuesto estaban alineadas con el Plan de Desarrollo y que, como ordenadora del gasto, la propuesta que se traía hoy era coherente con las prioridades definidas por el Alcalde en dicho plan. La DOCTORA MÓNICA subrayó que las distribuciones no eran una elección del Alcalde, sino que obedecían a un catálogo normativo que regía la asignación de recursos para productos de inversión, los cuales debían estar de acuerdo con las actividades contempladas en el plan de desarrollo aprobado por el Concejo. Resaltó que algunos productos podían parecer muy generales, pero cada uno de ellos tenía una estrategia y un plan de acción definidos en el plan de desarrollo. Solicitó respetuosamente permitirle continuar con su exposición, durante la cual daría claridad sobre los aspectos generales y luego, en la presentación de la Secretaría de Planeación, se mostrarían los detalles específicos sobre los programas, productos y las fuentes de financiación. Explicó que, por ejemplo, en el ámbito de la cultura, había recursos que debían ser orientados según la normativa legal, como el 10% de la estampilla pro cultura que debía ser destinado a la promoción de hábitos de lectura y material bibliográfico, y que no podía ser asignado a otros fines. Además, mencionó que no menos del 20% de los recursos de la estampilla debían ser destinados a pensiones para los gestores culturales. En cuanto al deporte, explicó que la ley también establecía que el 20% de los recursos debían orientarse a la hidratación y la logística para los deportistas en competencias departamentales y nacionales. También destacó la asignación de recursos para fortalecer el acceso a las escuelas deportivas, con el objetivo de preparar a los jóvenes y niños para participar en torneos y competencias a nivel nacional y departamental, tanto en zonas urbanas como rurales. En relación con otros sectores, como el desarrollo económico, indicó que los recursos se destinaban a la promoción turística y al fomento del turismo, con actividades como rutas turísticas y promoción del bordado. En educación, detalló que los 2,627 millones de pesos asignados se destinaban principalmente a la financiación de la nómina de docentes y personal administrativo, a través del sistema general de participaciones en educación. Sobre el tema de transporte, explicó que los 530 millones de pesos provenientes de multas de tránsito debían

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 20 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ser destinados a la seguridad y mejora del transporte, como semaforización y señalización vertical. Asimismo, indicó que, en el área de medio ambiente, los recursos para el incentivo y aprovechamiento de residuos sólidos debían cumplir con normativas específicas, y que los proyectos en esta área debían ser aprobados por un comité departamental antes de ser ejecutados. Finalizó su intervención agradeciendo la oportunidad de aclarar estos puntos y señalando que, en la presentación siguiente, se detallaría aún más la distribución de los recursos en cada sector.

Se le concedió la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ, quien expresó su agradecimiento a la DOCTORA MÓNICA, destacando su excelente trabajo y su atención a los temas planteados. Sin embargo, aprovechó la oportunidad para hacer una pregunta. Recordó que anteriormente se mencionó que, sin importar la situación actual del proyecto de la Plaza de Mercado, el municipio debía proveer los recursos necesarios. Ante esto, solicitó que el Alcalde encargado y el Secretario Jurídico explicaran la situación actual del proyecto, en qué etapa se encontraba, y por qué el municipio debía destinar 1,000 millones de pesos para cumplir con los compromisos, especialmente si el proyecto no era viable y no se esperaba que llegara a buen término. Finalizó su intervención pidiendo una aclaración sobre la situación y agradeciendo la atención prestada.

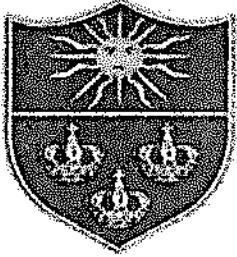
Se le otorgó la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera. Rápidamente indicó que el DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA, Secretario Jurídico de la Administración Municipal complementara la información en cuanto al tema de la Plaza de Mercado. Básicamente, lo que se sabía era que el proyecto había estado suspendido, sujeto a la gestión de unos recursos que debía realizar el DPS. Dado que el proyecto estaba suspendido, el contrato seguía vigente, y como municipio, existía la obligación de realizar un aporte económico al proyecto, ya que no se había girado recursos del DPS. En ese momento, ya se esperaba que el DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA, Secretario Jurídico de la Administración Municipal proporcionara más detalles respecto al proyecto, pero la situación principal correspondía a que el municipio debía garantizar lo que se había acordado en el convenio. Si llegaba el caso de que no se utilizaran esos recursos, se podrían reorientar conforme a las prioridades del Alcalde y la disponibilidad de recursos. Sin embargo, en ese momento, el municipio tenía la obligación de garantizar la apropiación de esos fondos, ya que el contrato no estaba ni terminado, ni liquidado, ni en proceso de incumplimiento, según el conocimiento disponible. En resumen, lo que se entendía era que el proyecto estaba suspendido, pero dado que el contrato seguía vigente, el municipio debía asegurar la apropiación correspondiente.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 21 de 39
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le otorgó la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, quien saludó a todos los presentes en el recinto. Luego, comentó que, dado que se estaba hablando de la Plaza de Mercado, había un rubro que mencionaba "Plazas de Mercado construidas" por un valor de 729 millones de pesos. Añadió que ese era el valor total que se estaba discutiendo, con un monto total de 1.077 millones.

Se le otorgó la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, rápidamente expuso que 77 millones correspondían al único saldo disponible hasta ese momento de la fuente del DPS. Explicó que, si se observaba bien, esos 77 millones tenían un código de fuente de financiación diferente al de los otros montos, ya que correspondían a los recursos del DPS, siendo lo único que se había recibido hasta ese momento. Por otro lado, destacó que el resto del monto debía ser financiado por el municipio con recursos propios. Señaló que, dado que se mencionaba "construida", el término hacía referencia a algo que ya había sido terminado. Especificó que el producto al que debía llegar la ejecución del proyecto era la construcción de las Plazas de Mercado.

Se le otorgó la palabra al DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA, Secretario Jurídico de la Administración Municipal, saludo a todos los asistentes e indicó que, para responder a la pregunta sobre el estado actual del contrato o convenio celebrado entre el Departamento de Prosperidad Social y el municipio de Cartago, Valle, respecto a la construcción de la Plaza de Mercado, se había establecido una forma de pago por hitos. Esto significaba que, a medida que el contratista cumpliera con un porcentaje de la obra, se le abonaría una parte del valor acordado. En ese momento, el contratista había construido el 50% de la Plaza de Mercado y, por haber alcanzado ese avance, el Departamento de Prosperidad Social debía haberle girado 2,000 millones de pesos durante la vigencia de 2024. Sin embargo, ese giro aún no había llegado al contratista, quien se encontraba financieramente afectado y había manifestado su desesperación, pidiendo el pago. Además, se destacó que, debido al cambio frecuente de directores en el Departamento de Prosperidad Social en los últimos meses, con alrededor de dos o tres cambios, cada nuevo director había retrasado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el estado, no solo con el municipio de Cartago, sino con otros proyectos de plazas de mercado a nivel nacional, siendo la de Cartago la que más avanzaba en ese momento. No obstante, dentro del convenio marco, no se habían establecido vigencias futuras para que el Departamento de Prosperidad Social pudiera comprometer recursos en el futuro, lo que generaba un problema jurídico, ya que arrastraban un saldo pendiente de inversión de años anteriores. Se mencionó que los fondos a girar por el Departamento de Prosperidad Social rondaban los 10,800 millones de pesos, pero en ese momento, el Departamento debía 5,800 millones de pesos, aparte de los 2,000 millones que

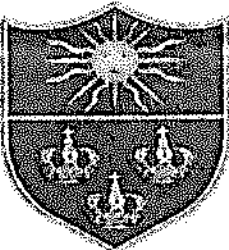
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 22 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

le debían al contratista. Las obligaciones del Departamento de Prosperidad Social y otras obligaciones del Gobierno Nacional se habían aplazado, es decir, se habían pospuesto para pagarlas más adelante. En ese contexto, la situación de la Plaza de Mercado era que el contrato se encontraba suspendido y estaba bajo la vigilancia de la Contraloría General de la República. Se estaban realizando mesas de trabajo, alrededor de dos cada mes, con el fin de encontrar una solución para llevar el proyecto a su término. Dejó claro que la situación no se debía a que el municipio de Cartago no estuviera cumpliendo con lo que le correspondía, sino que era el Departamento de Prosperidad Social quien no había girado los recursos acordados en el convenio inicial, al cual se había hecho referencia.

Se le concedió la palabra al **HC JHON FREDY SERNA MARTINEZ**, manifestó que quedó una inquietud respecto al estado actual del convenio. Mencionó que tanto el contrato como el interventor seguían vigentes, pero surgieron rumores de que ni el interventor ni el contratista tenían la intención de continuar con la obra. Por lo tanto, expresó el deseo de obtener mayor claridad sobre la situación.

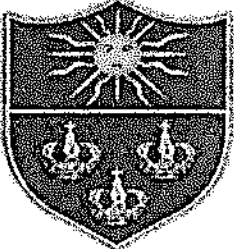
e le otorgó la palabra al **DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA**, Secretario Jurídico de la Administración Municipal, quien explicó que estaban pendientes de llevar a cabo una reunión entre el Señor Alcalde, y el consorcio que figuraba como contratista. El consorcio ya había manifestado públicamente su intención de finalizar el contrato, que se les liquidara lo que se les debía, y que no deseaban continuar con el contrato. Confirmó que, efectivamente, lo que se rumoreaba era cierto.

Se le otorgó la palabra a la **DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO**, Secretaria de Hacienda, quien explicó que otro sector con inquietudes era el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual abarcaba varios productos. Aclaró que gran parte de los recursos destinados a vivienda y ciudad territorio tenían tres finalidades puntuales. Primero, mencionó que aproximadamente 576 millones de pesos correspondían a la fuente SGP para agua potable y saneamiento básico, y que estos recursos estaban destinados a financiar subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo. El saldo restante se encontraba destinado al proyecto en ejecución de la PETAR, en el cual el municipio debía garantizar la adquisición de servidumbres para el desarrollo de la obra. En este sentido, se destinaron 414 millones de pesos para financiar este proceso. Además, mencionó que en el proyecto de alcantarillados construidos se asignaron 250 millones de pesos para financiar el proyecto de mejoramiento de vivienda, que había sido impulsado por el Alcalde. Este proyecto, iniciado el año anterior, había impactado cerca de 15 viviendas y ahora se estaba gestionando de manera articulada con la Gobernación del Valle, en la que el municipio aportaba recursos y la Gobernación también hacía un aporte económico para financiar el mejoramiento de viviendas. Respecto al

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 23 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

subsidio de acueducto, explicó que existía un ejercicio normativo en el cual los estratos 4, 5 y 6 contribuían al financiamiento de los servicios públicos para los estratos 1, 2 y 3. Este sistema, regido por un Acuerdo Municipal, generaba un balance mensual para determinar si las contribuciones de los estratos más altos eran suficientes para cubrir el subsidio de los estratos más bajos. Si no lo eran, se generaba un déficit que debía ser asumido por el municipio para garantizar que los estratos 1, 2 y 3 pudieran acceder a los servicios públicos domiciliarios. Este proceso estaba regido por la ley 142, y los reportes anuales de las entidades prestadoras de servicios se cargaban en la plataforma del SUI, con seguimiento por parte del DNP y el Ministerio de Vivienda. En cuanto al sector salud, mencionó una asignación de aproximadamente 148 millones de pesos, principalmente para el régimen subsidiado, que incluía fondos para financiar servicios de salud para personas en este régimen en diversas EPS. También se asignaron cerca de 29 millones de pesos para la tenencia responsable de mascotas y 46,43 millones de pesos para el programa de zoonosis y vectores, conforme a lo establecido por la normativa de salud. En términos de recursos propios, señaló que el municipio estaba destinando fondos para diversos proyectos, como el fortalecimiento de la malla vial urbana y rural, con una asignación de cerca de 1,000 millones de pesos. Además, se asignaron recursos para la Plaza de Mercado y para la protección del adulto mayor. Dado que la normativa vigente era estricta en cuanto a la destinación de la estampilla para la tercera edad, el municipio debía asumir algunos de los costos relacionados con la atención de los adultos mayores. A pesar de estas restricciones, el Alcalde había logrado ampliar la cobertura para atender a más adultos mayores, con una asignación de 188 millones de pesos para la atención y protección integral de este grupo. El Alcalde había destinado recursos para la promoción y atención integral de la primera infancia, en particular a través de un programa llamado "Arrullo", liderado por la gestora social en colaboración con la Gobernación del Valle. Este programa estaba destinado a cuidar a los hijos de madres cabeza de familia que necesitaban trabajar, y se asignaron 300,000 pesos para su implementación. Finalmente, se mencionaron otros recursos destinados al fortalecimiento del servicio de alimentación escolar y a la realización de primeras comuniones para niños de estratos 1, 2 y 3, un programa social que había sido bien recibido en la comunidad.

Se le otorgó la palabra al DOCTOR NICOLÁS LÓPEZ, Asesor de la Secretaría de Planeación, quien saludó a todos los presentes. Luego, inició su intervención en el siguiente orden: Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2025, correspondiente a la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cartago, en febrero de 2025. En cuanto al Plan Operativo Anual de Inversiones 2025, explicó que el POAI era el instrumento de programación de la inversión anual, que contenía los proyectos de inversión

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 24 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

destinados a cumplir las metas del Plan de Desarrollo programadas para esa vigencia en el Plan Indicativo. El POAI permitía la programación anual de los gastos de inversión del presupuesto, clasificados por ejes, sectores, programas, productos o metas, indicadores y fuentes de financiación, en concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo. Este instrumento fue elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, y bajo orientaciones directas del Señor Alcalde del Municipio, basándose en la programación de los ingresos y gastos con posibilidades de financiamiento (Plan Financiero) para la inversión del año 2025. El POAI, con corte al 20 de febrero de 2025, estaba aforado en la suma de Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos M/CTE (\$296.806.981.334,86).

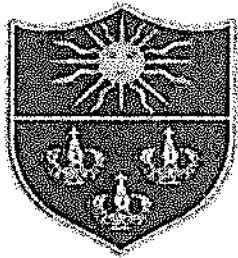
Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

Al cierre presupuestal y contable de la vigencia fiscal del año 2024, existen saldos sin comprometer que requieren ser adicionados al presupuesto general de gastos de inversión del municipio para su ejecución durante la vigencia 2025, y que su valor asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES TREcientos CINCUENTA Y SEIS MIL DOScientos TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$32.091.356.230,59)**, los cuales se distribuyeron en las líneas estratégicas del PDM 2024-2027 de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA I: CARTAGO CIUDAD DE DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA, GARANTISTA DE DERECHOS, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.	LÍNEA ESTRATÉGICA II: CARTAGO, TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON IMPACTO SOCIAL.	LÍNEA ESTRATÉGICA III: GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, INTELIGENTE, EFECTIVA Y SOSTENIBLE.	LÍNEA ESTRATÉGICA IV: GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y EFECTIVA.
\$ 14.559.454.183,57	\$ 2.272.666.984,21	\$ 8.169.944.300,75	\$ 7.089.290.762,06
TOTAL			
\$ 32.091.356.230,59			

Ahora bien, por la adición de los recursos del Balance determinados al cierre de la vigencia 2024, el POAI está estimado en la suma de **TREcientos VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREcientos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$328.898.337.565,44)**, como se muestra en el siguiente gráfico:

 **ALCALDE**



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 25 de 39

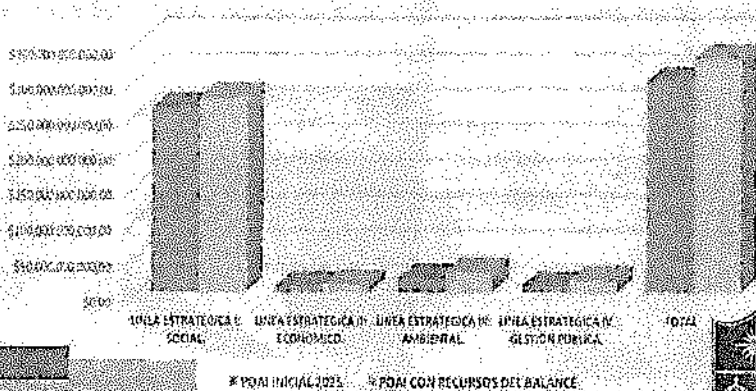
CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024.

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

ITEM	LINEA ESTRATEGICA I: CARTAGO CIUDAD DE DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA, GARANTISTA DE DERECHOS, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.	LINEA ESTRATEGICA II: CARTAGO TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON IMPACTO SOCIAL.	LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, INTELIGENTE, EFECTIVA Y SOSTENIBLE.	LINEA ESTRATEGICA IV: GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y EFECTIVA.	TOTAL
POAI INICIAL 2025	\$ 259.380.175.732,68	\$ 8.072.686.954,43	\$ 19.749.166.294,64	\$ 9.604.952.353,11	\$ 296.806.981.334,86
POAI CON RECURSOS DEL BALANCE	\$ 273.939.629.916,24	\$ 10.345.353.938,64	\$ 27.919.110.595,39	\$ 16.694.243.115,17	\$ 328.898.337.565,44
TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE:					\$ 32.091.356.230,59



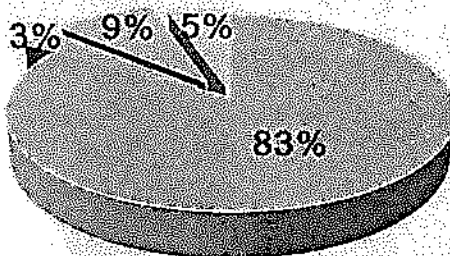
ALCALDÍA DE CARTAGO

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

LINEAS ESTRATEGICAS PDM

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

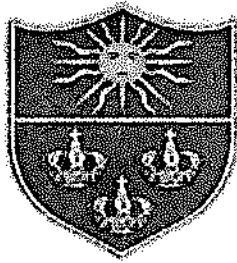
EJES Y SECTORES	TOTAL	% de Participación
LINEA ESTRATEGICA I: SOCIAL	273.939.629.916,24	83,29%
LINEA ESTRATEGICA II: ECONOMICO	10.345.353.938,64	3,15%
LINEA ESTRATEGICA III: AMBIENTAL	27.919.110.595,39	8,49%
LINEA ESTRATEGICA IV: GESTIÓN PÚBLICA	16.694.243.115,17	5,08%
TOTAL GENERAL	328.898.337.565,44	100,00%



LINEA ESTRATEGICA I: SOCIAL
LINEA ESTRATEGICA III: AMBIENTAL

LINEA ESTRATEGICA II: ECONOMICO
LINEA ESTRATEGICA IV: GESTIÓN PÚBLICA





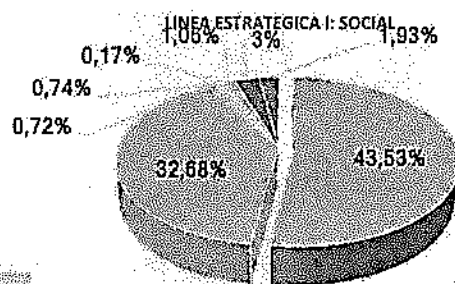
ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

LINEA ESTRATEGICA I: SOCIAL

EIES Y SECTORES	POAI CORTE 20 DE FEBRERO 2025	POAI 2025 + RBA	PORCENTAJE	DIFERENCIA
LINEA ESTRATEGICA I: CARTAGO CIUDAD DE DESARROLLO INTEGRAL, BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA, GARANTISTA DE DERECHOS, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.	\$ 259.380.175.732,68	\$ 273.939.629.916,24	83,29%	\$ 14.559.454.183,57
19. Salud y protección social	\$ 143.008.002.738,10	\$ 143.155.902.349,55	43,53%	\$ 147.899.611,45
22. Educación	\$ 304.925.640.015,91	\$ 107.496.844.096,14	32,68%	\$ 2.571.204.080,23
33. Cultura	\$ 1.649.078.687,01	\$ 2.363.025.979,17	0,72%	\$ 713.947.292,16
43. Deporte y Recreación	\$ 1.690.739.778,76	\$ 2.440.080.357,19	0,74%	\$ 749.340.578,43
40. Vivienda, ciudad y territorio	\$ 300.001.000,00	\$ 551.369.112,37	0,17%	\$ 251.368.112,37
12. Justicia y del derecho	\$ 1.386.548.806,53	\$ 3.479.765.274,02	1,06%	\$ 2.093.216.467,49
45. Gobierno Territorial	\$ 3.147.857.706,36	\$ 8.118.418.325,51	2,47%	\$ 4.970.560.619,15
41. Inclusión social y reconciliación	\$ 3.272.307.000,00	\$ 6.334.224.422,28	1,93%	\$ 3.061.917.422,28



- 19. Salud y protección social
- 33. Cultura
- 40. Vivienda, ciudad y territorio
- 45. Gobierno Territorial
- 22. Educación
- 43. Deporte y Recreación
- 12. Justicia y del derecho
- 41. Inclusión social y reconciliación

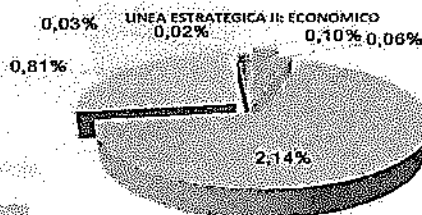


A
D

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

LINEA ESTRATEGICA II: ECONOMICO

EIES Y SECTORES	POAI CORTE 20 DE FEBRERO 2025	POAI 2025 + RBA	PORCENTAJE	DIFERENCIA
LINEA ESTRATEGICA II: CARTAGO, TERRITORIO ORDENADO, POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO CON IMPACTO SOCIAL.	\$ 8.072.686.954,43	\$ 10.345.353.938,64	3,15%	\$ 2.272.666.984,21
17. Agricultura y desarrollo rural	\$ 284.469.918,35	\$ 319.469.918,35	0,10%	\$ 35.000.000,00
23. Tecnologías de la Información y las comunicaciones	\$ 145.000.000,00	\$ 181.400.000,00	0,06%	\$ 36.400.000,00
24. Transporte	\$ 6.010.285.501,08	\$ 7.040.772.697,29	2,14%	\$ 1.030.487.196,21
35. Comercio, industria y turismo	\$ 1.522.931.535,00	\$ 2.651.711.323,00	0,81%	\$ 1.128.779.788,00
36. Trabajo	\$ 55.000.000,00	\$ 97.000.000,00	0,03%	\$ 42.000.000,00
39. Ciencia, tecnología e innovación	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00	0,02%	\$ 0,00



- 17. Agricultura y desarrollo rural
- 24. Transporte
- 36. Trabajo
- 23. Tecnologías de la Información y las Comu.
- 35. Comercio, industria y turismo
- 39. Ciencia, tecnología e innovación



A
D

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

LINEA ESTRATEGICA IV. GESTIÓN PÚBLICA

EJES Y SECTORES	POAI CORTE 20 DE FEBRERO 2025	POAI 2025 + RBA	PORCENTAJE	DIFERENCIA
LINEA ESTRATEGICA IV. GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y EFECTIVA.	\$ 9.604.952.353,11	\$ 16.694.243.115,17	5,08%	\$ 7.089.290.762,06
45. Gobierno Territorial	\$ 9.159.952.353,11	\$ 15.086.638.439,44	4,59%	\$ 5.926.686.086,33
25. Organismos de Control	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	0,01%	\$ 0,00
04. Información Estadística	\$ 415.000.000,00	\$ 1.577.604.675,73	0,48%	\$ 1.162.604.675,73
TOTAL GENERAL	\$ 296.806.981.334,86	\$ 328.898.337.565,44	100,00%	\$ 32.091.356.230,58



* 45. Gobierno Territorial * 25. Organismos de Control * 04. Información Estadística

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

Para tener en cuenta

Del 100% de los recursos a adicionar al presupuesto de Gastos de inversión, aproximadamente el 18% equivalentes a \$5.800 millones corresponden a Recursos Propios de Libre Inversión, el 82% restantes \$26.200 millones, son recursos de fuentes de destinación específica orientados para sectores como Educación, Salud, Seguridad, Cultura, Transporte, entre otros.

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

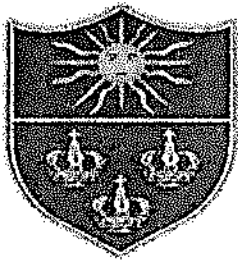
04 Info. Estadística

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.0401102.16.01.323	Servicio de Información Implementado	Organización de la información	212.604.675,73	RBA Estratificación
2.3.2.02.02.008.0401102.16.01.342	Servicio de información Implementado	Organización de la información	950.000.000,00	RBA Recursos Propios
			1.162.604.675,73	

12 Justicia

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.005.1206003.16.01.319	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Jornadas móviles de justicia	99.900.000,00	RBA Fondo de Seguridad
2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.633	Casas de Justicia en operación - Coffinanciación proyecto MinJusticia	Jornadas móviles de justicia	107.381.000,00	RBA CONVENIO 754 DE 2024 - MINISTERIO DE JUSTICIA
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	Jornadas móviles de justicia	1.483.505.884,49	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.1.01.01.001.01.1202004.16.02.362	Sueldo básico - Comisarias	Jornadas móviles de justicia	\$ 257.693.526,00	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.1.01.01.001.05.1202004.16.01.362	Prima de servicio - Comisarias	Jornadas móviles de justicia	\$ 4.954.800,00	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.1.01.01.001.08.01.1202004.16.01.362	Prima de navidad - Comisarias	Jornadas móviles de justicia	\$ 16.860.108,00	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.1.01.02.003.1202004.16.01.362	Aportes de cesantías - Comisarias	Jornadas móviles de justicia	\$ 18.030.948,00	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.1.01.02.003.1202004.16.02.362	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	Jornadas móviles de justicia	\$ 2.163.714,00	RBA Estampilla Pro. Justicia familiar
2.3.2.02.02.008.1202004.16.01.635	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los servicios de justicia	Jornadas móviles de justicia	210.000.000,00	RBA (INGRESOS NO CORRIENTES Y/O DE CAPITAL LIBRE
			2.093.216.467,49	

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 28 de 39

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

17 Medio Ambiente

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.1702038.16.01.301	Servicio de apoyo a la comercialización	Valor agregado municipal por actividades económicas - Actividades primarias (Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca)	35.000.000,00	SGP PG Forzosa inversión
			35.000.000,00	

19 Salud

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.17.21.20.330	Servicio de atención en salud a la población	Cobertura en salud (%)	29.700.000,00	RBA Coljuegos
2.3.2.02.02.009.1905042.19.02.100.21.16.330	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles	40.587.032,53	RBA Coljuegos
2.3.2.02.02.009.1905024.19.02.11.21.106.341	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles	29.953.198,43	RBA RP Rifas
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.21.108.328	Servicio de atención en salud a la población	Cobertura en salud (%)	1.000	RBA Rentas Cedidas
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.21.109.331	Servicio de atención en salud a la población	Cobertura en salud (%)	0,50	RBA Coljuegos
2.3.2.02.01.009.1906004.19.01.13.21.110.333	Servicio de atención en salud a la población	Cobertura en salud (%)	3,08	RBA IVC
2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.13.21.111.335	Servicio de atención en salud a la población	Cobertura en salud (%)	1.616.027,95	RBA SGP Salud
2.3.2.02.02.009.1903057.19.02.100.21.03.329	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Realizar el 100% de los programas de auditoría, vigilancia en salud pública, inspección sanitaria y planeación integral en salud de acuerdo a las competencias del municipio y a la Norma	46.043.347,95	RBA SGP Salud
			147.899.611,45	

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

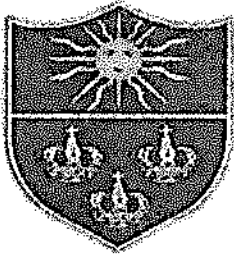
21 Minas y Energía

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.2102011.16.59.347	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Cobertura en energía eléctrica rural (%)	5.463.618.074,36	RBA Alumbrado
			5.463.618.074,36	

22 Educación

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.06.314	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	Porcentaje de Instituciones educativas oficiales que ofertan grado jardín y/o prejardín	13.543.140,79	RBA PAE
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.22.10.310	Infraestructura educativa mantenida	Porcentaje de asistencia de 5 a 24 años (Censo)	10.949.677,00	RBA Colegio
2.3.2.02.02.005.2201062.22.04.02.22.11.311	Infraestructura educativa mantenida	Porcentaje de asistencia de 5 a 24 años (Censo)	6,82	RBA Colegio
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.07.307	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	56.600.273,92	RBA SGP Calidad Edu
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.08.308	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	359.732,00	RBA SGP Calidad Edu
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.22.10.309	Sueldo básico - Docentes	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	1.913.417.835,92	RBA SGP Calidad Edu
2.3.1.01.02.002.2201071.22.01.01.22.03.692	Aportes prevision social - Aporte patronal 8,5% SSF	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	0,31	RBA SGP PRESTACION DEL SERVICIO SSF
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.22.12.309	Sueldo básico - Docentes	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	5.279.615,00	RBA SGP Calidad Edu
2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.22.11.306	Sueldo básico - Docentes	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	307.450.928,12	RBA SGP Calidad Edu
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.04.305	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	127.146.011,35	RBA SGP Calidad Edu
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.06.342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	Porcentaje de Instituciones educativas oficiales que ofertan grado jardín y/o prejardín	136.456.859,00	RBA Recursos Propios
			2.571.204.080,23	



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 29 de 39

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

24 Transporte

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.346	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	530.487.196,23	RBA Multas Transito
2.3.2.02.02.005.2402114.16.01.503	Vía urbana mejorada	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	12.711.004,00	RBA Ingresos Corrientes libre destinación
2.3.2.02.02.005.2402114.16.01.342	Vía urbana mejorada	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	259.976.168,17	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.2402114.16.01.363	Vía urbana mejorada	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	21.952.109,39	RBA Sector Eléctrico
2.3.2.02.02.005.2402116.16.02.125	Vía urbana Rehabilitada	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	200.000.000,00	RBA Trans. Gasoductos
2.3.2.02.02.005.2402114.16.01.125	Vía urbana mejorada	Tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100.000 habitantes	5.360.718,44	RBA Trans. Gasoductos
			1.030.487.196,23	

33 Cultura

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.3301098.16.57.325	Servicio de acceso a materiales de lectura - Bibliotecas 10%	Cobertura en participación de Procesos de Desarrollo artístico y cultural ofertados por la entidad territorial	121.052.167,54	RBA ESTAM PRO. CULTURA
2.3.2.02.02.009.3301053.16.87.325	Servicio de promoción de actividades culturales - Hábitos de Lectura 10% Bibliotecas	Estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	121.052.167,54	RBA ESTAM PRO. CULTURA
2.3.2.02.02.009.3301128.16.06.325	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Cobertura en participación de Procesos de Desarrollo artístico y cultural ofertados por la entidad territorial	190.918.133,58	RBA ESTAM PRO. CULTURA
2.3.2.02.02.009.3301053.16.88.325	Servicio de promoción de actividades culturales - Museos	Estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	70.000.000,00	RBA ESTAM PRO. CULTURA
2.3.2.02.02.009.3301126.16.04.325	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Infraestructura de uso cultural	191.017.191,10	RBA ESTAM PRO. CULTURA
2.3.2.02.02.005.3301068.16.09.630	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Cobertura en participación de Procesos de Desarrollo artístico y cultural ofertados por la entidad territorial	9.191.263,98	RBA PARTICIPACION DE A CONTRIBUCION
2.3.2.02.02.005.3301068.16.09.359	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Cobertura en participación de Procesos de Desarrollo artístico y cultural ofertados por la entidad territorial	10.716.368,43	RBA Min. Cultura
			713.947.292,16	

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

35 Comercio, Industria y Turismo.

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

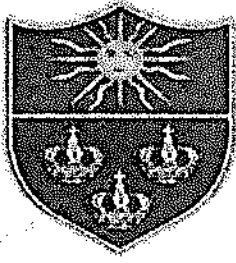
RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.005.3502081.16.01.635	Plazas de mercado construida	Valor agregado municipal Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	306.123.533,00	RBA INGRESOS NO CORRIENTES /O DE CAPITAL LIBRE Des
2.3.2.02.02.005.3502081.16.01.342	Plazas de mercado construida	Valor agregado municipal Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	729.139.012,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.009.3502039.16.01.301	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Colegios Amigos del Turismo	16.000.000,00	SGP PG Forsoza Inversion
2.3.2.02.02.005.3502081.16.01.364	Plazas de mercado construida	Valor agregado municipal Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	77.517.243,00	RBA Convenio Fil
			1.128.779.788,00	

36 Trabajo

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.3605013.16.01.301	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	Ocupación formal	42.000.000,00	SGP PG Forsoza Inversion
			42.000.000,00	

43. Deportes

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.4301004.16.91.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Niños, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	250.000.000,00	RBA Tasa Deportes
2.3.2.02.02.009.4301037.16.01.320	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (% Hidratación y otros)	Niños, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	223.672.948,60	RBA Tasa Deportes
2.3.2.02.02.009.4301037.16.02.320	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (% Hidratación y otros)	Niños, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	81.592.920,93	RBA Tasa Deportes
2.3.2.02.02.009.4301007.16.90.317	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	193.074.708,90	RBA SGP Deportes
			749.340.578,43	



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 30 de 39

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

40 Vivienda, Ciudad y Territorio

DISTRIBUCION POR
SECTORES DEL PDM

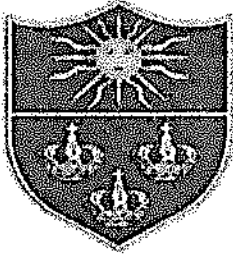
RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.4003022.16.67.357	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	853.609.600,54	RBA Incentivos Residuos Sólidos
2.3.2.02.02.005.02.01.4002020.16.01.501	Espacio público adecuado	Espacio público por habitante	3.212.539,44	RBA Crédito
2.3.2.02.02.009.4001032.16.115.342	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	250.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.02.01.4002020.16.01.301	Espacio público adecuado	Espacio público por habitante	106.787.460,56	GP FOSOSA Inversión
2.3.2.02.02.009.4002039.16.01.636	Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares	Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	1.368.112,37	RBA REND. FINANCIEROS Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero
2.3.3.01.02.004.01.4003047.16.03.318	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (Aseo)	Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	130.000.000,00	RBA APSB
2.3.3.01.02.004.01.4003047.16.01.318	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (Acueducto)	Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	3.387.420,00	RBA APSB
2.3.3.01.02.004.02.4003047.16.01.318	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (Alcantarillado)	Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	28.137.667,00	RBA APSB
2.3.2.02.02.005.4003018.16.15.318	Alcantarillados construidos - (PTAR)	Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	414.433.290,16	RBA APSB

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

45 Inclusión Social

DISTRIBUCION POR
SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.4104008.16.01.337	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (70% Estampilla)	Cobertura en atención integral al adulto mayor	1.802.159.622,95	RBA Estampilla Pro. Tercera edad
2.3.2.02.02.009.4104008.16.02.337	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	Cobertura en atención integral al adulto mayor	229.509.341,02	RBA Estampilla Pro. Tercera edad
2.3.2.02.02.009.4102046.16.02.336	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - Niñez	Políticas de atención a la infancia y la adolescencia.	3.286.308,00	SGP primera infancia
2.3.2.02.02.009.4104008.16.01.342	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Cobertura en atención integral al adulto mayor	188.329.672,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.009.4103017.16.01.342	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Índice de pobreza multidimensional - IPM	400.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4102042.16.01.342	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Políticas de atención a la infancia y la adolescencia.	220.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.4102001.16.01.342	Servicio de atención integral a la primera infancia	Políticas de atención a la infancia y la adolescencia.	80.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.009.4102046.16.02.342	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - Niñez	Políticas de atención a la infancia y la adolescencia.	80.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4103050.16.06.342	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Índice de pobreza multidimensional - IPM	60.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.009.4104008.16.01.637	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Aporte Gobernación Legalización Déficit Temporal	Cobertura en atención integral al adulto mayor	1.915.500,01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1.230-13.03.0357 GOBERNACION DEL VALLE
			3.061.917.422,28	



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO
Nit: 900.215.967 - 5

PAGINA: 31 de 39

CÓDIGO: DE.FO.012

ACTA NÚMERO 024
(03 MAR 2025)

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

45 Gobierno Territorial (Programa: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana)

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	3.436.213.978,71	RBA Fondo de Seguridad
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.319	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	1.200.000.000,00	RBA Fondo de Seguridad
2.3.2.02.02.008.4501001.16.01.338	Servicio de asistencia técnica - cultura ciudadana	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	37.307.286,26	RBA Código de Policía
2.3.2.02.02.008.4501001.16.02.338	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	47.154.741,96	RBA Código de Policía
2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.342	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	43.000.000,00	OREA Recursos Propios
2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.301	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	20.000.000,00	SGP PG Forzosa Inversión
			4.783.676.006,93	

45 Gobierno Territorial (Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos)

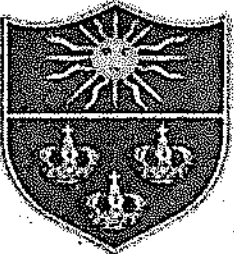
RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.009.4502038.16.104.352	Servicio de promoción de la garantía de derechos - Mujer	Cobertura de atención integral a la mujer (18 -59 años) en programas de atención ofrecidos	8.884.612,22	RBA Multas mujer
2.3.2.02.02.008.4502022.16.01.635	Servicio de asistencia técnica - Dilo Social	Cobertura de grupos poblaciones atendidos en programas de inclusión social y productiva para a la población en situación de vulnerabilidad	98.000.000,00	RBA INGRESOS NO CORRIENTES Y/O DE CAPITAL LIBRE DESTINACION
2.3.2.02.02.009.4502038.16.104.342	Servicio de promoción de la garantía de derechos - Mujer	Cobertura de atención integral a la mujer (18 -59 años) en programas de atención ofrecidos	80.000.000,00	RBA Recursos Propios
			186.884.612,22	

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

45 Gobierno Territorial (Programa: 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias)

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.005.4503022.16.12.321	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	78.252.301,85	RBA Fondo de Gestión riesgo
2.3.2.02.02.008.4503004.16.01.321	Servicio de atención a emergencias y desastres	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	20.000.000,00	RBA Fondo de Gestión riesgo
2.3.2.02.02.009.4503036.16.01.322	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios - Voluntarios	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	269.973.048,47	RBA Sobretasa Bomberil
2.3.2.02.02.009.4503036.16.01.322	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios - Aeronáuticos	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	44.583.268,07	RBA Sobretasa Bomberil
2.3.2.02.02.008.4503003.16.83.342	Servicio de asistencia técnica - Gestión del Riesgo	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	177.102.327,57	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.4503022.16.01.301	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	24.594.567,49	SGP PG Forzosa Inversión
2.3.2.02.02.005.4503022.16.01.363	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades	104.058.298,61	RBA Sector Eléctrico
			718.563.812,06	

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 32 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Plan Operativo Anual de Inversiones 2025

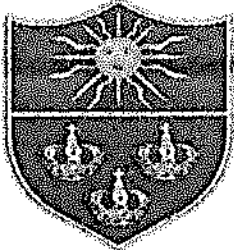
45 Gobierno Territorial (Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial)

DISTRIBUCION POR SECTORES DEL PDM

RUBRO	NOMBRE	INDICADOR DE RESULTADO	VALOR GASTOS	FUENTE
2.3.2.02.02.008.4599031.16.69.360	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Transito SSF	Medición de desempeño Municipal	3.890.395.827,68	RBA Multas Transito
2.3.2.02.02.008.4599025.16.14.635	Servicios de información implementados - Dirección TIC	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	30.623.990,00	RBA INGRESOS NO CORRIENTES Y/O DE CAPITAL LIBRE Des.
2.3.2.02.02.008.4599031.16.78.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	Medición de desempeño Municipal	398.766.667,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	Medición de desempeño Municipal	680.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4599031.16.77.342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	Medición de desempeño Municipal	216.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4599023.16.72.342	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión		268.000.000,00	RBA Recursos Propios
2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.301	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	Medición de desempeño Municipal	373.523.591,65	SGP PG Forsosa Inversión
2.3.2.02.02.008.4599025.16.14.301	Servicios de información implementados - Dirección TIC	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	69.376.010,00	SGP PG Forsosa Inversión
			5.926.686.086,33	
Total Gobierno Territorial			11.615.810.517,54	

Terminó su intervención el DOCTOR NICOLÁS LÓPEZ, Asesor de la Secretaría de Planeación, y permaneció atento a las inquietudes de los Honorables Concejales.

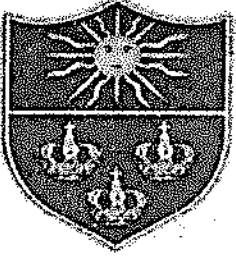
Se le concedió la palabra a la H C SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, consecutivamente expresó que deseaba dejar un mensaje para que quedara registrado en el acta. Manifestó su preocupación sobre la política pública de la mujer, niña y equidad de género en el municipio, solicitando respuestas sobre cómo avanzaba la ejecución de la misma. Señaló que la destinación de recursos hacia la oficina de la mujer era insuficiente, ya que dicha oficina solo contaba con una persona a cargo y carecía de un equipo interdisciplinario. Recordó que la oficina fue creada por el Decreto 300, y esperaba que, con la reestructuración administrativa, se fortaleciera esta importante área. Además, hizo un llamado para obtener respuestas sobre cómo se estaba aplicando la política pública de la niña, mujer y equidad de género, indicando que no era justo que las mujeres tuvieran que esperar siempre los recursos más bajos. Reclamó la necesidad de asignar recursos suficientes para la oficina de la mujer y trabajar en la efectividad de los programas, especialmente aquellos dirigidos a la protección de mujeres víctimas de violencia, quienes carecían de un hogar de paso y de un proyecto claro para continuar con su proyecto de vida. Finalmente, solicitó que quedara claro en el acta que estaba haciendo un reclamo respecto al avance de la política pública de la niña, mujer y equidad de género y la insuficiencia de recursos para fortalecer la oficina de la mujer.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 33 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien indicó que la presentación realizada era un trabajo muy juicioso. Sin embargo, comentó que le parecía un poco tarde, ya que consideraba que la Comisión de Presupuesto, que sabía que era muy juiciosa, debería haber recibido esta información con antelación para llegar con algún tipo de recomendación. Señaló que, aunque la presentación estaba bien, opinaba que deberían haber tenido más tiempo para estudiarla antes de tomar una decisión. Aclaró que esta era solo su opinión personal y que creía que esa última presentación no debería haberse enviado, ya que, según él, no se había enviado a la comisión.

Se le concedió la palabra al H C JHON FREDY SERNA MARTÍNEZ, quien solicitó una interpelación y expresó que no era una apreciación personal, sino una preocupación que había planteado desde el año anterior. Indicó que había solicitado en varias ocasiones que se presentara el presupuesto desagregado en diferentes circunstancias y que, aunque la presentación actual era muy buena e ilustrada, no entendía por qué en cada proyecto relacionado con traslados o presupuesto no se acompañaba del presupuesto desagregado. Señaló que esta era la segunda o tercera vez que lo solicitaba y que apenas en ese momento tenía conocimiento del mismo. Por último, recomendó a la Administración que, en el futuro, todos los proyectos de acuerdo deberían incluir el presupuesto desagregado para que, con antelación a la votación, se tuviera claridad sobre cómo se asignarían los recursos y cuál sería su impacto real.

Se le concedió la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien precisó dos aspectos muy importantes. En primer lugar, aclaró que no era la primera vez que se realizaba una presentación tan detallada. Explicó que, en todas las ocasiones en que la Secretaría de Hacienda había acudido a la Corporación, habían tratado de ser lo más claros y precisos posibles respecto a las inquietudes planteadas por los Concejales. Además, mencionó que uno de los anexos que acompaña el Plan Operativo Anual de Inversiones del presupuesto es el seguimiento al Plan de Desarrollo, lo que facilita el trabajo de los Concejales para hacer el seguimiento a las carteras del municipio y los sectores de inversión. También indicó que este no era el primer espacio en el que se presentaba una desagregación de este tipo. En segundo lugar, destacó que el proyecto de acuerdo ya incluía la correspondiente exposición de motivos y la desagregación necesaria. Explicó que lo único que se había añadido en esta ocasión eran gráficos para organizar la información de manera más clara, pero que el proyecto de acuerdo ya contenía todos los productos, valores y las fuentes de financiación, tal como lo había explicado anteriormente. Aseguró que el nivel de desagregación en el proyecto de acuerdo cumplía con los requisitos establecidos y que el mismo había sido revisado.

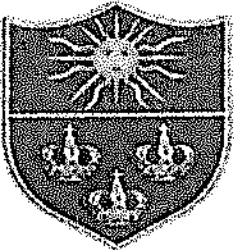
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 34 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

jurídicamente por el departamento jurídico del municipio. Además, indicó que el impacto fiscal también se había explicado claramente en el proyecto de acuerdo. Reiteró que, si bien los gráficos y detalles adicionales eran útiles, el proyecto de acuerdo ya se había presentado con todos los requisitos establecidos, según el catálogo de clasificación presupuestal.

Acto seguido intervino el H c MAURICIO MOLINA ARANGO, propuso al señor presidente poner en consideración de la plenaria la **SESIÓN PERMANENTE**, Seguidamente se puso en consideración, inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H c MAURICIO MOLINA ARANGO, quien saludó a todos los presentes en el recinto. Luego expresó que consideraba que aún había 8 días para estudiar y aprobar el proyecto, por lo que no era necesario apresurarse. propuso que la votación del Proyecto de Acuerdo se realizara al día siguiente, para que todos pudieran aclarar las dudas, ya que varios de los presentes Concejales le habían manifestado que necesitaban mayor claridad sobre los puntos que generaban incertidumbre. Agradeció a todos por su atención.

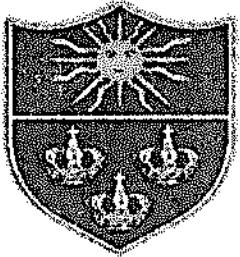
Se le concedió la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a todos los presentes e indicó que no comprendía el hecho de manifestar desconocimiento respecto al tema del proyecto de acuerdo. Expuso que este proyecto había sido radicado a la Corporación, y que él mismo tenía una copia recibida en su correo electrónico el 18 de febrero del presente año. Señaló que desde esa fecha hasta el momento habían transcurrido aproximadamente 12 o 14 días, entre la presentación y el segundo debate en el que se encontraba el día de hoy. Manifestó, con todo respeto, que los Secretarios de despacho presentes, en especial aquellos que tienen mayor énfasis en esta iniciativa del Alcalde, como la Secretaría de Hacienda, el representante de la Secretaría de Planeación, el Secretario Jurídico y otros asesores del despacho del Alcalde, deberían haber proporcionado la claridad necesaria. Añadió que no le parecía sensato manifestar falta de claridad sobre el proyecto, ya que, como mencionó, este proyecto había sido radicado hacía 13 días y lo único que se había presentado hoy era una explicación más didáctica o gráfica, pero sin modificaciones sustanciales, como cambios presupuestales o en los rubros presentados, manteniéndose el mismo valor. En relación con las observaciones de la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA sobre la necesidad de estas iniciativas por parte de la Administración Municipal, expresó que cada vez que se le otorga más tiempo al debate de este proyecto, que claramente ya detalla los recursos asignados, presupuestos y su destino, se genera más confusión innecesaria. Explicó que este proyecto es fácil de interpretar al comparar los cuadros presentados, como los recursos provenientes de la estampilla Pro Deporte, que se invierten como recursos de asignación

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 35 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

forzosa a ciertos ítems, sin generar dudas. Concluyó que, aunque esto era una democracia y la Corporación podía decidir cuándo votar, su voto sería positivo ese día y esperaba que se votara ese mismo día, ya que consideraba que no había razones para afirmar que no había claridad frente a un proyecto que llevaba 13 días radicado. Reiteró la importancia de la sensatez frente a los temas y destacó que no había desinformación ni falta de claridad en la presentación realizada por las personas que intervinieron ese día. Agradeció a todos por su atención.

Seguidamente, el Presidente manifestó que, siendo sensato en la Corporación, debía llamar a los compañeros a la reflexión. Indicó que este proyecto de acuerdo debía enfocarse en dos momentos específicos: uno era el debate y otro la votación. Expresó que veía que un proyecto como este podría perderse en la Corporación debido a algunas dudas o sugerencias de los presentes. Aclaró que la intención que tenía en la Corporación era que este proyecto de acuerdo concluyera con un voto positivo de todos los Corporados, pero no podía presionar para evitar que, por posibles dudas, se hundiera un proyecto que beneficiaría a la ciudad. Instó a los compañeros a que, el día de hoy, se realizaran las preguntas necesarias, se despejaran las dudas y se consultara con los funcionarios y Secretarios, para no poner en peligro un proyecto que, por caprichos o por orgullo, pudiera ser considerado ese mismo día y, si no se aprobaba, llevara a los Corporados a votar negativamente, lo que implicaría iniciar un nuevo proceso, lo cual demoraría más tiempo en solucionar lo que se necesita. Por eso, hizo un llamado a la reflexión, sugiriendo que se concertara en ese día el proyecto de acuerdo, y que al día siguiente se procediera a su votación. Manifestó que esa era su percepción y, si los Corporados deseaban escucharlo, lo hacía desde lo más profundo de su corazón. Finalmente, mencionó que creía que había una proposición en la mesa, y sugirió que se sometiera a votación pública y nominal, ya que consideraba que esa era la única manera de resolver si se debía votar ese mismo día o al día siguiente.

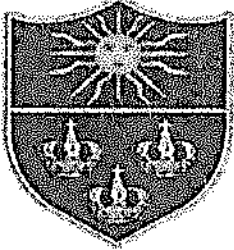
Se le concedió la palabra al DOCTOR MAURICIO TORO Secretario Jurídico, indicó que, en aras de proponer una fórmula de acuerdo en el recinto de la democracia, y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal se encontraba en Asamblea Permanente, y que todo el equipo económico del municipio de Cartago estaba presente, quienes fueron los encargados de diseñar, estudiar y desarrollar los recursos del balance, propuso respetuosamente hacer un receso para el almuerzo y retomar la sesión en horas de la tarde. De esta forma, quienes tuvieran dudas sobre las precisiones del proyecto de acuerdo podrían aclararlas con el compromiso de los mismos funcionarios y Secretarios del despacho, quienes estarían dispuestos a resolver las inquietudes que pudieran surgir. En ese orden de ideas sugirió no esperar ni posponer la votación del proyecto para el día

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 36 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

siguiente, ya que, aunque mañana no se realizaría un nuevo debate, solo se trataría de la votación del proyecto. Respetuosamente, planteó que el proyecto se votara ese mismo día en horas de la tarde, una vez se hubieran aclarado las dudas entre aquellos que las tuvieran y los funcionarios encargados de resolverlas, quienes estarían disponibles durante toda la tarde.

Se puso a consideración la proposición del H c MAURICIO MOLINA ARANGO, de manera pública y nominal para conocer la intención de votos.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO O MOVIMIENTO	VOTO
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	PARTIDO CAMBIO RADICAL	1 NEGATIVO
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS)	1 POSITIVO
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	2 NEGATIVO
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2 POSITIVO
5	LEON PULGARIN ANGELICA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	3 NEGATIVO
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	3 POSITIVO
7	MARIN CANO HERNANDO	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	4 NEGATIVO
8	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	5 NEGATIVO
9	MOLINA ARANGO MAURICIO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	4 POSITIVO
10	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	1 AUSENTE
11	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2 AUSENTE
12	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	PARTIDO ALIANZA VERDE	5 POSITIVO
13	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	PARTIDO CARTAGO CIUDAD INTELIGENTE	3 AUSENTE
14	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	6 NEGATIVO
15	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	7 NEGATIVO
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	6 POSITIVO
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	7 POSITIVO

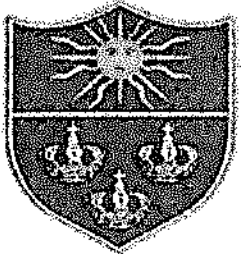
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 37 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Seguidamente, el Secretario General informó que la proposición quedó con un empate con el siguiente resultado de: tres (3) concejales ausentes, siete (7) votos positivos y siete (7) votos negativos.

Consecutivamente, el Presidente del Concejo Municipal informó que, dado que se presentó un empate, solicitó llamar nuevamente a votación de manera pública y nominal. Hizo un nuevo llamado a la reflexión, invitando a los Concejales que no habían estudiado el proyecto de acuerdo o que no tenían claridad sobre el mismo, a que se pronunciaran. Aclaró que, si no se lograba consenso, el proyecto de acuerdo podría caer, y exhortó a los Corporados que tuvieran dudas a manifestar si no iban a votar a favor del proyecto.

Se procedió con la votación pública y nominal para conocer la intención de votos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO O MOVIMIENTO	VOTO
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	PARTIDO CAMBIO RADICAL	1 NEGATIVO
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS)	1 POSITIVO
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	2 NEGATIVO
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2 POSITIVO
5	LEON PULGARIN ANGELICA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	3 NEGATIVO
6	MALDONADO GÓNZALEZ ADALBERTO	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	3 POSITIVO
7	MARIN CANO HERNANDO	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	4 NEGATIVO
8	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	5 NEGATIVO
9	MOLINA ARANGO MAURICIO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	4 POSITIVO
10	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	5 POSITIVO
11	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1 AUSENTE
12	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	PARTIDO ALIANZA VERDE	6 POSITIVO
13	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	PARTIDO CARTAGO CIUDAD INTELIGENTE	2 AUSENTE
14	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	6 NEGATIVO

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 38 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

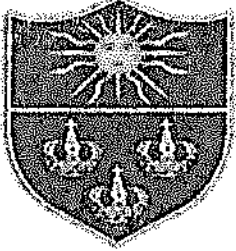
15	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	7 NEGATIVO
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	7 POSITIVO
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	8 POSITIVO

Consecutivamente, el Secretario General informó que la proposición quedó con el siguiente resultado: dos (2) concejales ausentes, ocho (8) votos positivos y siete (7) votos negativos, siendo aprobada la proposición.

Después, el presidente del Concejo Municipal manifestó que el proyecto se convocaría nuevamente para el día siguiente, pero invitó a los compañeros a que continuaran estudiando y despejando dudas. Señaló que el propósito debía ser uno solo: aclarar todas las inquietudes, ya que no le gustaba ver a la Corporación dividida o con puntos de vista tan distintos frente a los proyectos de acuerdo. Recalcó que el objetivo debía ser uno: sacar adelante a Cartago, y que este proyecto, con su presupuesto y orientación, tenía como fin invertir en recursos necesarios para fomentar el desarrollo del municipio.

Se le concedió la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA, Secretaria de Hacienda, quien reiteró lo expresado previamente por el DOCTOR MAURICIO TORO, Secretario Jurídico y Alcalde encargado, sobre la disposición del Equipo de Gobierno para aclarar cualquier inquietud que los Concejales pudieran tener. Indicó que estaban a disposición de los Concejales, con los archivos disponibles y los Secretarios presentes, para responder cualquier pregunta o inquietud en ese momento. Añadió que ya se había hecho una exposición detallada, en la que se mostró que la información había estado contenida desde que se radicó el proyecto de acuerdo. Reiteró que estaban atentos a las inquietudes de los Concejales y que tenían tiempo suficiente para abordarlas. Expresó su disposición para resolver las dudas y solicitó conocer cuáles eran las inquietudes de los Concejales para darles el trámite correspondiente. Agradeció a todos por su atención.

Se le concedió la palabra H c OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien expresó que simplemente quería agradecer la exposición y, en el marco de la democracia, reconocía la importancia de ser sinceros. Agradeció a los compañeros que, a pesar de no tener dudas, votaron a favor del proyecto, ya que eso permitió que se despejaran las inquietudes. Hizo un llamado a la hermandad, la responsabilidad con la ciudad, la tolerancia y la solidaridad, especialmente con aquellos compañeros que aún no tuvieran claridad sobre el proyecto. Subrayó que, en el equipo del Concejo Municipal, si algún compañero no tenía claro el tema, en lugar de juzgarlo o criticarlo, era mejor estudiar y trabajar juntos para, al

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 39 de 39 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 024 (03 MAR 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

día siguiente, sacar adelante el proyecto con claridad y la mayor responsabilidad posible para la ciudad. Reiteró que no se trataba de obstruir el proceso, sino de solicitar un poco más de tiempo para terminar de estudiarlo adecuadamente. Agradeció a todos por su atención.

Se le concedió la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, quien manifestó que consideraba importante que todos los Concejales estuvieran presentes. Señaló que era fundamental que todos los Secretarios que no habían podido asistir estuvieran allí. Además, sugirió que, si algún compañero tenía preguntas que aún no se habían resuelto, debería presentarse para poder aclararlas. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

13. No se presentó este punto y quedó programado para el día siguiente.

14. No se presentó este punto y quedó programado para el día siguiente.

15. No se presentaron lecturas de comunicaciones.

16. **PROPOSICIÓN NÚMERO 001 DE MARZO 03 DE 2.025.**

SESIONESE EL DIA 04 DE LOS CORRIENTES, A PARTIR DE LAS 08:00 A.M.

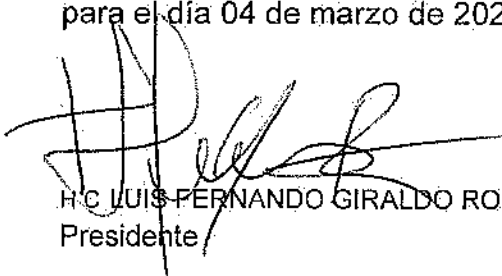
Proponente H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO

Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada

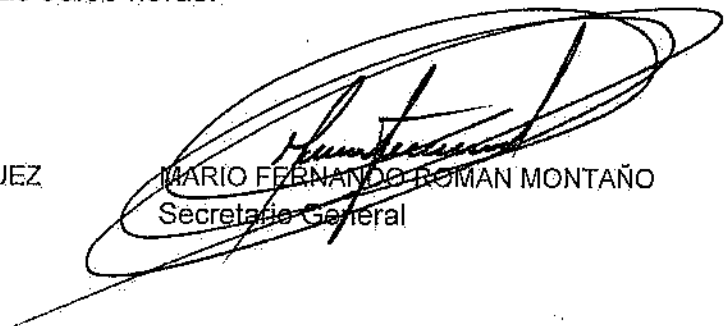
17. Asuntos varios.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 12:20 horas y convocó para el día 04 de marzo de 2025, a las 08:00 horas.



H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
 Presidente



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
 Secretaria de Actas.

